Cabildo en la sala a 24 de m[arzo]

Sello quarto, año de mil y seiscientos y quarenta y dos

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas de la corte della a veinte y quatro dias del mes de marco de mil y seiscientos y quarenta y dos años los señores muy [illegible] se juntaron a cabildo de la ciudad conbiene a saber el licenciado don Juan de [illegible] alcalde mayor, don [illegible] de Tudela, don [illegible] don Francisco [illegible] don Fernando Gallego alferez mayor don [illegible] don [illegible] don Diego [illegible]

Leyendo y Gabriel de Barrionuevo jurado y [illegible] leyose la siguiente

Jornada del Rey n. s.

Leyose una carta de su Magestad firmada de su real firma sellada con su real sello refrendada de Antonio Carnero su secretario su fecha en Madrid a diez y seis de este mes y año por la qual dize que aviendo procurado por quantos caminos y medios que an sido posibles la reduction de las provincias y vasallos que tan ciegamente se an desobedecido de Cataluña y Portugal [illegible] por su bien propio como por lo que les toca a acudir a arrimarse a la corona [illegible] para hacer sona y dar aliento della para la continuacion de [illegible] a [illegible] de [illegible] con el mayor numero de gente que sea posible que pueda acompañarle y [illegible] en la [illegible] a [illegible] de [illegible] y [illegible] tratado y conferido [illegible] por ser negocio de tanta [illegible] mas [illegible] que seamos de el servicio de su Magestad [illegible] juntamente [illegible] los caballeros regidores [illegible] cabildo para el [illegible] por la mañana a las nueve y para [illegible] sea con las calidades necesarias [illegible] del servicio de su Magestad [illegible] y lealtad [illegible]